

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

EXPEDIENTE N° 2024-0-53

INFORME DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE LA PLATAFORMA DE MONITORIZACIÓN HEMODINÁMICA Y EL SUMINISTRO DE CATÉTERES DE GASTO CARDIACO CONTINUO PARA LOS SERVICIOS DE CARDIOLOGÍA, ANESTESIOLOGÍA Y MEDICINA INTENSIVA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE

Por parte de esta Dirección de Gestión se promueve la tramitación del *Procedimiento Abierto con Pluralidad de criterios* del 2024-0-53 Arrendamiento de la plataforma de monitorización hemodinámica y el Suministro de catéteres de gasto cardiaco continuo para los Servicios de Cardiología, Anestesiología y Medicina Intensiva del Hospital Universitario 12 de Octubre, a través de un contrato administrativo. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 25, número 1, apartado a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un plazo de ejecución de 12 MESES.

NECESIDAD E IDONEIDAD:

El contrato que se promueve tiene por objeto el arrendamiento de la plataforma de monitorización hemodinámica y el suministro de catéteres de gasto cardiaco continuo para los Servicios de Cardiología, Anestesiología y Medicina Intensiva del Hospital. La empresa adjudicataria deberá formar, sin coste adicional para el Centro, si es preciso, al personal que se determine para el correcto uso de los productos, tanto de la plataforma de monitorización como de los catéteres, entregándose sin coste adicional el material docente necesario para la formación.

Se plantea la convocatoria del expediente, en base a las necesidades asistenciales previstas según informe de los Servicios de Cardiología, Anestesiología y Medicina Intensiva, por el que se informa sobre la necesidad de la monitorización hemodinámica con catéteres de Swan-Ganz y monitor específico, y de acuerdo con lo establecido en el art.28, número 1, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El suministro objeto de esta contratación se justifica en base a las necesidades planteadas en la propuesta de convocatoria y por la Dirección para que sea posible la prestación asistencial, garantizando el cumplimiento de los procedimientos y las normas sobre la misma, la agilización de los procesos asistenciales y la satisfacción de los profesionales y de los pacientes, por lo que esta Dirección de Gestión propone su adjudicación mediante Procedimiento Abierto con Pluralidad de criterios.

En la presente contratación pública intervienen, dentro de este Hospital, varios operadores y entre ellos, los más importantes, relevantes e imprescindibles son los Facultativos Especialistas y personal Enfermería. Ellos, en definitiva, serán los últimos responsables de que los productos que se proponen adquirir sean los más adecuados.

El suministro objeto de la presente contratación es especialmente sensible a la diversidad de técnicas en las que se pretende emplear, de tal forma que una pluralidad de ellos, de naturaleza

y características diversas, pueden resultar perfectamente idóneos para el cumplimiento del objeto del contrato.

El presupuesto se plantea con los precios actuales del mercado, con un incremento del 80,49% sobre el gasto, al solicitar la sustitución de seis monitores más en un total de ocho, incluidos los dos del concurso anterior “2020-0-21”, en función de la obsolescencia de los mismos.

El presente expediente ha sido autorizado en Junta de Compras de fecha: 29/04/2024.

CARACTERÍSTICAS:

Las características del material se detallan en las especificaciones técnicas del Pliego de bases que se adjunta.

PRESUPUESTO:

El presupuesto estimado de licitación asciende a la cantidad de **230.693,76 €**: (*Base imponible 190.656,00 € - IVA 40.037,76 €*), con cargo al Centro de Gasto 8202 y con la siguiente periodificación:

| Epígrafe | Año | Importe | Epígrafe | Año | Importe |
|----------|------|-----------|----------|------|-----------|
| 20300 | 2024 | 44.334,40 | 27004 | 2024 | 51.788,00 |
| | 2025 | 62.068,16 | | 2025 | 72.503,20 |

Por de todo lo anterior, y constatado que la presente contratación resulta necesaria para el cumplimiento de los fines institucionales que este Hospital tiene encomendados, así como la idoneidad del objeto del contrato planteado para cubrir la necesidad planteada, se deja constancia de ello y se firma este Informe Justificativo de Necesidad de la Contratación.

En Madrid, a fecha de firma
EL DIRECTOR DE GESTIÓN ECONÓMICA
Y SS.GG.

Firmado digitalmente por: SANTOS BENEIT DANIEL
Fecha: 2024.05.30 16:48

Fdo: Daniel Santos Beneit